La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2018, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO Nº 1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2018.

"La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de las sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2018."

PUNTO Nº 2.- Propuesta de aprobación de las Bases de la Convocatoria de la IX Edición de los Premios de Periodismo "Ciudad de Málaga".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"PRIMERO. Aprobar la Convocatoria de la IX Edición de los Premios de Periodismo "Ciudad de Málaga".

SEGUNDO. Aprobar las Bases que regulan dicha convocatoria".

PUNTO Nº 3.- Propuesta de ratificación de gastos realizados por el Área de Cultura.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"AREA CULTURA

TERCERO	***FECHA***	***IMPORTE***	***APLICAC. PRESUP.***
Hermandad de Gracia y Esperanza	*Resolución 17-12-2017*	*15.000,00*	*01.3349.78000*

A la vista de lo anterior, se informa favorablemente la ratificación del presente gasto por la Junta de Gobierno Local, para su imputación al Presupuesto vigente".

PUNTO Nº 4.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para la celebración de la "X Edición del Mercadillo Solidario".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"Primero.- Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, la actividad programada, con motivo de la celebración el día 2 de Diciembre de 2018 (Domingo) de la X Edición del Mercadillo Solidario, consistente en la instalación de diez expositores en los que las entidades "ofrecerán sus productos, manualidades realizadas por los propios pacientes y voluntarios, y también productos donados por empresas", organizada por la "Agrupación de Desarrollo Unidos contra el cáncer", en coordinación con el Departamento de Prevención del Área de Derechos Sociales del Excmo. Ayto. de Málaga, habida cuenta el interés social, cultural y económico que para la ciudad supone la celebración del citado evento, lo que tendrá lugar en las inmediaciones de C/ Alcazabilla entre las 9:00 y 21:00 horas del día señalado, y para lo que contará con un equipo de sonido portátil de 300 watios, en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:

LUGAR	*FECHA*	*HORA*	*DURACIÓN*
Inmediaciones de C/ Alcazabilla.	*2 de Diciembre de 2018 (domingo)*	*09:00 – 21:00*	*12 horas*

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Derechos Sociales, a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan".

PUNTO Nº 5.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para la celebración de la actividad "Fancine en la calle".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"Primero.- Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, las actividades programadas relativas a talleres, juegos de rol, pequeñas representaciones de teatro y conciertos, dirigidas a toda la familia, que tendrán lugar en C/ Alcazabilla, con motivo de la celebración los días 14 a 22 de

Noviembre de 2018 de la actividad "FANCINE EN LA CALLE", relacionada con la "28ª Edición del Festival de Cine Fantástico de Málaga FANCINE", y organizada por la Universidad de Málaga en colaboración con "Animacomic-El Lapicero", siendo el Área de Juventud entidad pública colaboradora, habida cuenta el interés social, cultural y económico que para la ciudad supone la celebración del citado evento.

En concreto, en el desarrollo de esta actividad se prevé la utilización, durante los días 15 al 18 de Noviembre, de un equipo de sonido que puede alcanzar una potencia máxima de 12.000 W, según comunicación del Área de Juventud, así como también se prevé para los días 14 y 22 de Noviembre, correspondientes a la inauguración y clausura del Festival, la emisión de música a través de 2 altavoces desde la fachada del cine Albeniz, con una potencia de 200 W cada uno, todo ello en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:

LUGAR	*FECHA*	*HORA*	*DURACIÓN*
C/ Alcazabilla	*14 de Noviembre de 2018 (miércoles) (Ceremonia de inauguración)*	*19:00 – 21:00 horas*	*2 horas*
C/ Alcazabilla	*15 de Noviembre de 2018 (jueves)*	*16:30 – 22:30 horas*	*6 horas*
C/ Alcazabilla	*16 de Noviembre de 2018 (viernes)*	*16:30 – 22:30 horas*	*6 horas*
C/ Alcazabilla	*17 de Noviembre de 2018 (sábado)*	*10:00 – 22:30 horas*	*12 horas y 30 minutos*
C/ Alcazabilla	*18 de Noviembre de 2018 (domingo)*	*11:30 – 19:30 horas*	*8 horas*
C/ Alcazabilla	*22 de Noviembre de 2018 (Ceremonia de clausura)*	*19:00 – 21:00 horas*	*2 horas*

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Juventud, a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan".

PUNTO Nº 6.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para la celebración del evento "V Málaga en marcha".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"Primero.- Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, las actividades programadas con motivo de la celebración el día 30 de Noviembre de 2018 del evento V MÁLAGA EN MARCHA, en las que se hará uso de un equipo de megafonía y de sonido, organizadas por el Área de Accesibilidad del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, habida cuenta de la proyección de carácter oficial de la celebración del citado evento, en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:

LUGAR	*FECHA*	*HORA*	*DURACIÓN*
Glorieta Antonio Molina	*30 de Noviembre de 2018 (viernes)*	*10:00 – 11:30 horas*	*1 hora y 30 minutos*
Parque de Huelin	*30 de Noviembre de 2018 (viernes)*	*11:30 – 14:30 horas*	*3 horas*

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Accesibilidad, a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan".

PUNTO Nº 7.- Propuesta de aprobación de la Convocatoria de Subvenciones para actividades y proyectos que impliquen a los ciudadanos en los cuidados de las zonas verdes, año 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*"**Único.-** Aprobar la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES MEDIANTE REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ENTIDADES QUE REALICEN PROYECTOS QUE IMPLIQUEN A LOS CIUDADANOS EN LOS*

CUIDADOS DE LAS ZONAS VERDES, PARA EL AÑO 2018, así como sus Anexos, conforme al literal de los documentos adjuntos".

PUNTO Nº 8.- Propuesta de aprobación de la manifestación de la voluntad de ser partícipe el Ayuntamiento de Málaga en la Asociación Foro para la Paz en el Mediterráneo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"Único: La aprobación de la manifestación de la voluntad de ser partícipe el Ayuntamiento de Málaga en la Asociación Foro para la Paz en el Mediterráneo, facultando al Sr. Alcalde, Don Francisco de la Torre Prados a la firma inicial del Acta Fundacional que tendrá lugar el 16 de noviembre de 2018".

PUNTO Nº 9.- Propuesta relativa a la aplicación al personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras de la prestación económica en la situación de incapacidad temporal y de la jornada laboral en los mismos términos a las medidas aprobadas por este Excmo. Ayuntamiento para su personal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"PRIMERO Y ÚNICO: Aprobar la propuesta sobre aplicación al personal del Gerencia Municipal de Urbanismo de la prestación económica en la situación de incapacidad temporal y de la jornada laboral en los mismos términos a las medidas aprobadas por este Excmo. Ayuntamiento para su personal y que se concretan en el informe que se detalla en el párrafo anterior".

PUNTO Nº 10.- Propuesta de declaración de la extinción de la concesión demanial para la explotación de Mercados Artesanales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"PRIMERO.- Declarar la extinción de la concesión demanial para la explotación de Mercados Artesanales por vencimiento del plazo, incluidas todas las prórrogas previstas en el Pliego de condiciones.

SEGUNDO.- Requerir a las concesionarias el abono de la parte proporcional del canon correspondiente al mes de julio y días de agosto, ascendente a los siguientes importes:

Dª. Macarena Amo Navarro.-469,56 €
Dª. Mª. Bernarda Suárez González.- 707,35 €
Dª. Silvia González Guerrero.-278,85 €

TERCERO.- Una vez abonado el canon anterior, proceder a la devolución de la garantía definitiva al declararse la resolución de la concesión por vencimiento, sin culpa del concesionario, y haberse desarrollado la misma con sujeción al Pliego según informe del Servicio de Comercio de 3 de septiembre de 2018. Dichas garantías ascienden a:
Lote 4.- Plaza de la Merced: 163,2€.
Lote 8.- Paseo Marítimo Ciudad de Melilla: 240,2 €.
Lote 9.- Paseo Marítimo Antonio Banderas: 104,4 €.

CUARTO.- Dar traslado al Servicio de Gestión Tributaria y Financiera, al Área de Comercio, al Área de Derechos Sociales y a las JMD correspondientes para su conocimiento y a los efectos oportunos".

PUNTO Nº U-1.- Propuesta de modificación del Convenio de Colaboración suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Fundación Bancaria "La Caixa", aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno local de 26 de octubre de 2018

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

"PRIMERO.- APROBAR la formalización del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Fundación LA CAIXA.

SEGUNDO.- HABILITAR LA FIRMA de este convenio en el Sr. Alcalde, D. Francisco de la Torre Prados".